Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

04

RIO GRANDE, 05 ENE. 2022

VISTO el expediente N° 70876/2021; Resolución SUBSEC.A. N° 417/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°397/2021 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021.

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 417/21 de fecha 11/11/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 397/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO CON 00/100 ($ 790.025,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N.° 47 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N.° 1, 2 de la opción 1; 3 y 4 de la opción 2 a la firma GRUPO FARO S.R.L, Por la suma de $ 516.150,00 PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 49), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que por error se consignó mal en el primer considerando de la resolución citada en el visto en donde dice "Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 383/2021 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021", siendo correspondiente mencionar "Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 397/2021 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021". Por lo que corresponde su rectificación.

Que por error se consignó mal en el quinto considerando de la resolución mencionada en el visto en donde menciona "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907 Art 6" siendo correspondiente mencionar: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial". Por lo que corresponde su rectificación.

...///2

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

///...2

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146^{0} de la Ley Provincial N^{O} 141 de procedimiento Administrativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el primer considerando de la Resolución SUBSEC.A. N°417/21 deberá decir "Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 397/2021 para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE RIO GRANDE AÑO 2021". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Rectificar el quinto considerando de la Resolución SUBSEC. A. N°417/21 donde deberá decir "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 397/2021, Renglones N.º 1, 2 de la opción 1; 3 y 4 de la opción 2 a la firma GRUPO FARO S.R.L, Por la suma de $ 516.150,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O y S.P Z.N y C N.° 04 /2022.-

M.I.O. y S.P.
AC
GMT

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego

05/01/2022 13:32